

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0029-R

Guayaquil, 30 de abril de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ING. MARÍA PIERINA GILCES HIDALGO
EL COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE HOSPITAL DE
ESPECIALIDAD
DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y*

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0029-R

Guayaquil, 30 de abril de 2025

patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: "*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: "*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*";

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*";

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción*

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0029-R

Guayaquil, 30 de abril de 2025

de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0029-R

Guayaquil, 30 de abril de 2025

Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0053-M de fecha 15 de enero del 2025 suscrito por el Econ. Miguel Ángel Torres Haro- Coordinador General de Planificación y Estadísticas socializa el Plan anual de Contratación Pública (PAC) 2025,

Que, mediante memorando Nro. IESS-HTMC-JACP-2025-1245-M, 29 de abril de 2025, la Ing. María José Valdivieso Chamba, Jefe de la Unidad de Contratación Pública del Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo solicita reformar el PAC-2025 y bajo sumilla suscrita por el Espc. Alberto Sper Sempertegui, Gerente General del HTMC; solicitó a la Coordinación General de Planificación y Estadísticas atender con las áreas competentes a efectos de proceder conforme corresponda en derecho, se autoriza reforma PAC **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 3.922.964,24 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HTMC-JACP-2025-1245-M, 29 de abril de 2025, la Ing. María José Valdivieso Chamba, Jefa de la Unidad de Contratación Pública Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 003-2025-JACP concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada” para la “Suprimir el monto del PAC por Convalidaciones”

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Derogar resolución administrativa Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0015-R.

Art. 2 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el Espc. Alberto Sper Sempertegui Gerente General Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE PERTUZUMAB LIQUIDO PARENTERAL 30 MG POR ML CJ X VIAL X 14 ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260846659C1		GLOBALI		\$855.000,00	\$855.000,00	\$855.000,00

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0029-R

Guayaquil, 30 de abril de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE HISOPO CON ATP, PARA CONTROL DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	GLOBAL	\$85.788,00	\$85.788,00	-\$85.788,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PANEL MOLECULAR GASTROINTESTINAL POR PCR	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010736	C2	GLOBAL	\$67.678,50	\$67.678,50	-\$67.678,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE MASCARILLA LARINGEA ADULTA CON VIA GASTRICA CON TEXTURA DE GEL, N° 4	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$11.307,00	\$11.307,00	-\$11.307,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SET BOMBA DE INFUSION ELASTOMERICA CON PCA HASTA 21 DIAS DE 500ML A 600 ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$21.000,00	\$21.000,00	-\$21.000,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE INDICADOR INTEGRADOR INTERNO CLASE 5 DE MOVIMIENTO FRONTAL, MEDICION DE 3 RANGOS DE TEMPERATURA PARA ESTERILIZACION A VAPOR	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$26.444,00	\$26.444,00	-\$26.444,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TIRA INDICADORA PARA ESTERILIZACION A VAPOR, DOBLE 200 MM X 15 MM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$10.800,00	\$10.800,00	-\$10.800,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 100 MM X 200 M	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	GLOBAL	\$3.240,00	\$3.240,00	-\$3.240,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 150 MM X 200 M	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	GLOBAL	\$3.528,00	\$3.528,00	-\$3.528,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 200 MM X 200 M	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$8.700,58	\$8.700,58	-\$8.700,58
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 300 MM X 200 M	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	GLOBAL	\$6.001,00	\$6.001,00	-\$6.001,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 75 MM X 200 M	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	GLOBAL	\$3.596,00	\$3.596,00	-\$3.596,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE PRECINTO INDICADOR DE ESTERILIZACION PARA CONTENEDORES ESTANDAR	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$10.800,00	\$10.800,00	-\$10.800,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE PAQUETE QUIRURGICO BASICO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$74.490,00	\$74.490,00	-\$74.490,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SISTEMA DE DRENAJE, REDONDO, 18 FR	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$15.304,50	\$15.304,50	-\$15.304,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA CATGUT CROMICO, N° 0, 1 POR 2 CIRCULO, 40MM - 45MM, 70CM - 90CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	GLOBAL	\$6.000,00	\$6.000,00	-\$6.000,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA CATGUT CROMICO, N° 1, 1 POR 2 CIRCULO, 35MM - 37MM, 70CM - 90CM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$8.640,00	\$8.640,00	-\$8.640,00

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0029-R

Guayaquil, 30 de abril de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO. NRO.2 POR 0, 1 POR 2 CIRCULO, 25 - 26 MM, 45 - 75 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	GLOBAL	\$2.940,00	\$2.940,00	-\$2.940,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA DE POLIGLACTINA, Nº 3 POR 0, 1 POR 2 CIRCULO, 26 - 27 MM, 70 - 90 CM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$7.500,00	\$7.500,00	-\$7.500,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TERNIO QUIRURGICO, TALLA MEDIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$7.500,00	\$7.500,00	-\$7.500,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE RECARGA CURVA CORTANTE	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$13.970,25	\$13.970,25	-\$13.970,25
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE RECARGA ARTICULABLE, DE GRAPADORA ENDOSCOPICA CON CUCHILLA, DE 60MM, QUE INCLUYA TRES TAMAÑOS DE GRAPAS, 3, 3.5, 4MM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$7.983,00	\$7.983,00	-\$7.983,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TIJERA DE DISECCION TIPO METZEMBAUM PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA AISLADA CON CONECTOR MONOPOLAR, 5 MM, SIN ROTACION.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$9.422,32	\$9.422,32	-\$9.422,32
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SET DE CRICOTIROIDOTOMIA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	GLOBAL	\$425,76	\$425,76	-\$425,76
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE GASA AUTOADHESIVA POROSA DE 10 CM X 10 M - 12 M	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$24.811,40	\$24.811,40	-\$24.811,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE GUANTES DE LATEX, TALLA PEQUEÑO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$29.409,00	\$29.409,00	-\$29.409,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE JERINGA 10 ML, 22 G, 1 1 POR 4PULGADAS - 1 1 POR 2PULGADAS	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$9.000,00	\$9.000,00	-\$9.000,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE MEDIAS PROFILACTICAS ANTIEMBOLICA, TALLA GRANDE	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$182.625,00	\$182.625,00	-\$182.625,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SONDA NELATON, 14 FR, MINIMO 38 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	GLOBAL	\$1.920,00	\$1.920,00	-\$1.920,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TOALLAS HUMEDAS PARA BAÑO DE PACIENTE	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$133.350,00	\$133.350,00	-\$133.350,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE VENDA ELASTICA, 3PULGADAS	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$27.807,00	\$27.807,00	-\$27.807,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE PARAFINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	GLOBAL	\$3.991,50	\$3.991,50	-\$3.991,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUJETADOR PARA CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFERICA NEONATAL O PEDIATRICA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$13.698,00	\$13.698,00	-\$13.698,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CIRCUITO UNIVERSAL PARA EQUIPO VENTILADOR, PEDIATRICO	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	GLOBAL	\$3.300,00	\$3.300,00	-\$3.300,00

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0029-R

Guayaquil, 30 de abril de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE MASCARILLA FACIAL TOTAL PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA, MEDIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	GLOBAL	\$750,00	\$750,00	-\$750,00
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE LIMA ENDODONTICA TIPO K, N° 45-80, 25 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	GLOBAL	\$349,21	\$349,21	-\$349,21
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DE PANTALLA FACIAL DE PROTECCION	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	GLOBAL	\$409,50	\$409,50	-\$409,50
530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE SISTEMA DE PROTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$188.887,50	\$188.887,50	-\$188.887,50
530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE SUSTITUTO TENDINOSO, AQUILES	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$126.000,00	\$126.000,00	-\$126.000,00
530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE KIT DE FIADORES EXTERNOS DESCARTABLES LINEALES PARA TIBIA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	\$47,00	\$47,00	-\$47,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, TABLETROS DE TRANSFERENCIA, DE MONITOREO REMOTO Y DE DISTRIBUCIÓN DEL HETMC.	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	461310012	C2	GLOBAL	\$155.944,74	\$155.944,74	-\$155.944,74
530105	Telecomunicaciones	ADQUISICIÓN DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO CON REDUNDANCIA POR 36 MESES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODOR MALDONADO CARBO	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	842200012	C1	GLOBAL	\$4.096,00	\$4.096,00	-\$4.096,00
840104	Maquinarias y Equipos	ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PLATAFORMA INDUSTRIAL DIGITAL 1500 KG	BIEN	INFIMA CUANTIA	439220013	C1	GLOBAL	\$2.520,26	\$2.520,26	-\$2.520,26
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TINTA MULTIFUNCION	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	452300051	C1	GLOBAL	\$1.800,00	\$1.800,00	-\$1.800,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	ADQUISICIÓN DE INSTALACION Y PUESTA EN PRODUCCION DE RELOJES BIOMETRICOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	452300051	C1	GLOBAL	\$8.200,00	\$8.200,00	-\$8.200,00
530235	Servicio de Alimentación	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD	SERVICIO	CATALOGO ELECTRONICO	6323000212	C2	GLOBAL	\$100.000,00	\$100.000,00	-\$100.000,00
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL BOND A4 75 GR RESMA DE PAPEL BOND A4 75 GR	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	321290418	C2	GLOBAL	\$32.000,00	\$32.000,00	-\$32.000,00
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICIÓN DE SOBRE MANILA F4	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920150	C2	GLOBAL	\$849,50	\$849,50	-\$849,50
530804	Materiales de Oficina	Adquisición de TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000934	C2	GLOBAL	\$226,16	\$226,16	-\$226,16

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0029-R

Guayaquil, 30 de abril de 2025

530804	Materiales de Oficina	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, TONERS, FUSORES DE IMÁGENES Y KITS DE MANTENIMIENTO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	38912013307	C2			\$85.294,45	\$85.294,45	-\$85.294,45
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	C2	GLOBAL		\$7.000,00	\$7.000,00	-\$7.000,00
840104	Maquinarias y Equipos	ADQUISICIÓN DE REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA CONSULTA EXTERNA, SALAS DE ESPERA, QUIRÓFANOS Y ZONA ADMINISTRATIVA DEL HTMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	439130111	C2	GLOBAL		\$118.530,36	\$118.530,36	-\$118.530,36
530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, PROVISION DE INSUMOS Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	SERVICIO	CATALOGO ELECTRONICO	853300012	C3	GLOBAL		\$424.306,54	\$424.306,54	-\$424.306,54
530255	Combustibles	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y GENERADORES DEL HTMC	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	439150013	C3	GLOBAL		\$20.000,00	\$20.000,00	-\$20.000,00
530809	Medicamentos	RITUXIMAB LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML X 50ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260846705	C1	GLOBAL		\$27.456,57	\$27.456,57	-\$27.456,57
530804	Materiales de Oficina	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920135	C1	GLOBAL		\$8.692,50	\$8.692,50	-\$8.692,50
530804	Materiales de Oficina	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000160	C1	GLOBAL		\$6.268,08	\$6.268,08	-\$6.268,08
530804	Materiales de Oficina	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS	BIEN	Catálogo Electrónico	3692000126	C1	GLOBAL		\$311,52	\$311,52	-\$311,52
530804	Materiales de Oficina	CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE	BIEN	Catálogo Electrónico	3692000129	C1	GLOBAL		\$1.365,00	\$1.365,00	-\$1.365,00
530804	Materiales de Oficina	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADRO	BIEN	Catálogo Electrónico	326000116	C1	GLOBAL		\$990,00	\$990,00	-\$990,00
530804	Materiales de Oficina	ESTILETE GRANDE	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000177	C1	GLOBAL		\$376,32	\$376,32	-\$376,32
530804	Materiales de Oficina	GOMA EN BARRA 21 GR	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000181	C1	GLOBAL		\$697,30	\$697,30	-\$697,30
530804	Materiales de Oficina	GOMA LIQUIDA DE 120 CC	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000184	C1	GLOBAL		\$187,85	\$187,85	-\$187,85
530804	Materiales de Oficina	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001148	C1	GLOBAL		\$869,05	\$869,05	-\$869,05
530804	Materiales de Oficina	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001100	C1	GLOBAL		\$708,00	\$708,00	-\$708,00
530804	Materiales de Oficina	RESALTADORES VARIOS COLORES	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001139	C1	GLOBAL		\$1.541,25	\$1.541,25	-\$1.541,25

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0029-R

Guayaquil, 30 de abril de 2025

530804	Materiales de Oficina	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920158	C1	GLOBAL		\$4.248,30	\$4.248,30	-\$4.248,30
530804	Materiales de Oficina	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920165	C1	GLOBAL		\$1.649,97	\$1.649,97	-\$1.649,97
530804	Materiales de Oficina	SOBRE MANILA F4	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920150	C1	GLOBAL		\$250,00	\$250,00	-\$250,00
530804	Materiales de Oficina	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	BIEN	Catálogo Electrónico	326000934	C1	GLOBAL		\$871,50	\$871,50	-\$871,50
530809	Medicamentos	FOSFOLIPIDOS NATURALES (SURFACTANTE PULMONAR)LIQUIDO INTRATRAQUEAL25 MG/ML	BIEN	Catálogo Electrónico	35260459386	C1	GLOBAL		\$7.597,00	\$7.597,00	-\$7.597,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (TOALLAS DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES Y TOALLAS HÚMEDAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON CLOHERXIDINA) PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ENFERMERÍA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	UNIDAD	16800	\$589.044,00	\$589.044,00	-\$589.044,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA PRUEBAS NAT PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE GENÉTICA Y MOLECULAR SEGÚN EL PAC 2025	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010737	C1	GLOBAL		\$293.160,00	\$293.160,00	-\$293.160,00
											-\$3.921.466,24

PLURIANUAL

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530809	Medicamentos	FOSFOLIPIDOS NATURALES (SURFACTANTE PULMONAR)LIQUIDO INTRATRAQUEAL25 MG/ML	BIEN	Catálogo Electrónico	35260459386	C1	GLOBAL		\$1.498,00	\$1.498,00	-\$1.498,00
											-\$3.922.964,24

TOTAL SUPRIMIR DEL PAC: El valor a suprimir en el Plan Anual de Contratación 2025 es USD \$ 3.922.964,24 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: alberto.sper@iess.gob.ec, maria.valdiviesoc@iess.gob.ec, maria.gilcesh@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0029-R

Guayaquil, 30 de abril de 2025

Dada, en la ciudad de Guayaquil, 30 de abril de 2025. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Pierina Gilces Hidalgo
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACION Y ESTADISTICAS DEL H.T.M.C,
ENCARGADA**

Referencias:

- IESS-HTMC-JACP-2025-1243-M

Anexos:

- memorando_nro_iess-htmc-cgf-2025-0513-m.pdf
- iess-htmc-gg-2025-3307-m0230184001745961751.pdf
- iess-htmc-jacp-2025-0633-m0864401001745961751.pdf
- iess-htmc-gg-2025-2890-m0901128001745961750.pdf
- iess-htmc-gg-2025-3308-m0544761001745961751.pdf
- copia_de_gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-supresion.xls
- r2025-04-29_08-12-24.pdf
- utf-8utf-8gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_abril-2025-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Especialista
Alberto Sper Sempertegui
Gerente General Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo, Encargado

Señora Magíster
Maryuri Jaqueline Correa Correa
Directora del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo, Encargada

Señor Magíster
Richard Jaime Ortiz Zambrano
Coordinador General Financiero Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

fpp